

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25186 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 669/2010, por auto de 20 de noviembre de 2012 se ha declarado concurso a la Herencia Yacente de don Dionisio González Arroyo.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don Jesús María Aranda Terrado, con domicilio en la Calle Velázquez n.º 94-1.º de Madrid CP: 28006 o comuníquese por correo electrónico: aranda@unionconcursal.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 18 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130037664-1